

# **Creación de un Juzgado de Violencia Doméstica en el Segundo Circuito Judicial de San José**

Nº 8128

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

Decreta:

CREACIÓN DE UN JUZGADO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

EN EL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ

Artículo único.—Créase un Juzgado de violencia doméstica en el Segundo Circuito Judicial de San José, con competencia en los cantones de Goicoechea, Vázquez de Coronado, Moravia, Montes de Oca, Tibás y Curridabat.

Rige a partir de su publicación.